Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 13 DIC 2022

VISTO, el Expediente MECCT-E-70156-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición D.G.A.F. N° 273/22 se autorizó la Contratación Directa N° 15/22, referente a la contratación del servicio de diseño y diagramación de la obra titulada "Las flores de Tierra del Fuego", de la Sra. CÓFRECES, Sol; a través de la Dirección Editora Cultural Tierra del Fuego y de la Secretaría de Cultura, según detalle de Nota de Pedido N° 16/22 – RAF 575.

Que operado el plazo límite establecido para la recepción de ofertas y apertura, se recibió una oferta, del proveedor ZAPATA, Matías Fabio C.U.I.T. N° 20-35631367-5, presentando el formulario dentro de los plazos establecidos, no obstante, no presentó el certificado de ProTDF actualizado, motivo por el cual resulta pertinente declarar fracasada la Contratación Directa N° 16/22.

Que resulta necesario proseguir con la tramitación, atento a que persiste la necesidad de llevar adelante el diseño y diagramación de la obra mencionada.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar el llamado a la Contratación Directa N° 20/22 – RAF 575.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Fondo específico "Editora Cultural Tierra del Fuego" – Ley Provincial 768, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente 171070599 del Banco de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico Editora Cultural- Ley Provincial 768" C.J.Uo 1-24-05 Raf 575.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), Nº 1150 y Nº 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/2021 y N° 05/22 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 05/22 - Anexo I y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 3060/2022.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTICULO 1°. - Declarar fracasada la Contratación Directa N° 15/22 – RAF 575, autorizada por Disposición D.G.A.F. N° 273/22, referente a la contratación de diseño y diagramación de la obra titulada "Las flores de Tierra del Fuego", de la Sra. CÓFRECES, Sol; a través de la Dirección Editora Cultural Tierra del Fuego y de la Secretaría de Cultura. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar el segundo llamado a Contratación Directa N° 20/22 – RAF 575, referente a la contratación de diseño y diagramación de la obra titulada "Las flores de Tierra de Fuego", de la Sra. CÓFRECES, Sol. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°. - Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con con el Fondo específico "Editora Cultural Tierra del Fuego" – Ley Provincial 768, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente 171070599 del Banco de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico Editora Cultural- Ley Provincial 768" C.J.Uo 1-24-05 Raf 575.

ARTÍCULO 5°. - Imputar el gasto a las U.G.G. 7085UG - U.G.C. UC7018, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000348 /2.022.-

Aguirre González, Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera
M.E.C.C. y T.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización 000348

Compra Directa Nro. 00020/2022 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 15)
Pieza Administrativa E Nro. 70156- E - 2022- 1640 - 0/ **Fecha: 12/12/22**
RAF 575 FE EDITORA CULTURAL TIERRA DEL FUEGO-SECRETARIA DE CULTURA **Apertura: 15/12/2022 15:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial. 1015, art. 18 I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 15/2022 575 - Llamado Nro 2) Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I)
Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/575 16 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Diseño y diagramacion de libro. Pesos**			
>>	Las condiciones requeridas al proveedor son las siguientes: •El plazo máximo para la entrega de los libros es de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la entrega de los archivos al proveedor. •El proveedor interviene como prestador de los servicios de diseño y diagramación. •Todas las decisiones referidas a las características de la presente edición serán tomadas por la Editora Cultural Tierra del Fuego en su carácter de editor responsable. Especificaciones técnicas y condiciones para la publicación de la obra: Diseño y diagramación de un libro digital con ilustraciones, textos y actividades: Título 1: Las flores de Tierra del Fuego (material educativo) Cantidad de páginas 48 Formato: A4 Libro digital en formato PDF. Entrega en Ushuaia, Tierra del Fuego.	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización 000348

Compra Directa Nro. 00020/2022 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 15)
Pieza Administrativa E Nro. 70156- E - 2022- 1640 - 0/ **Fecha: 12/12/22**
RAF 575 FE EDITORA CULTURAL TIERRA DEL FUEGO-SECRETARIA DE CULTURA **Apertura: 15/12/2022 15:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial. 1015, art. 18 I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 15/2022 575 - Llamado Nro 2) Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I)
Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/575 16 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Según Decreto Provincial 674/11, artículo 34, apartado 96
Plazo de Entrega:	El plazo máximo es de 45 días corridos a partir de la entrega de los archivos al proveedor que se efectuará al 5° día de emitida la órden de compra.
Mantenimiento de Oferta:	Según lo dispuesto en apartado 47, artículo 34 del Decreto Provincial N° 674/11
Lugar de Entrega:	Secretaría de Cultura - Polo creativo - Gobernador Paz 836
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	15/12/22 a las 15:00 horas.
Domicilio de presentación de ofertas:	Secretaría de Cultura - Polo creativo - Gobernador Paz 836 - editoracultural@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Secretaría de Cultura - Polo creativo - Gobernador Paz 836
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	No

Aguirre Gonzalez, Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera
M.E.C.C. y T.